



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para decidir sobre la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

Buenavista, julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA, SUCRE; julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2017-00059-00

Vista la nota secretarial que antecede, se

RESUELVE

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
Juez